Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82659 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

SALSA DE LEGUMBRES CON ARROZ QUESU

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> POROTO	NCM: 0713.31.90.000
> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000	> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000
> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000	> AJO	NCM: 0703.20.90.000
> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000	> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000
> ARROZ	NCM: 1006.30.29.000	> QUESO PARAGUAY	NCM: 0406.10.90.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> SALSA DE LEGUMBRES CON ARROZ QUESU **NCM: 1904.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **SALSA DE LEGUMBRES CON ARROZ QUESU** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:30:04

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82658 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

PICADITO DE CARNE CON PURE DE PAPAS

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> CARNE VACUNA MAGRA	NCM: 0201.30.00.000	> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000
> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000	> PEREJIL	NCM: 0709.99.90.000
> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000	> AJO	NCM: 0703.20.90.000
> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000	> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000
> PAPA	NCM: 0710.10.00.000	> LECHE FLUIDA	NCM: 0401.10.10.000
> MARGARINA	NCM: 1517.10.00.000		

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> PICADITO DE CARNE CON PURE DE PAPAS	**NCM: 2104.10.21.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **PICADITO DE CARNE CON PURE DE PAPAS** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)
20-JUN-20 10:30:12

21

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82657 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

SO O APU A

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> CARNE VACUNA MAGRA	NCM: 0201.30.00.000	> ZAPALLO	NCM: 0709.93.00.000
> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> ARROZ	NCM: 1006.30.29.000
> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000	> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000
> HARINA DE MAIZ	NCM: 1102.20.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000
> OREGANO	NCM: 1211.90.10.000	> AJO	NCM: 0703.20.90.000
> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000	> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> SO O APU A **NCM: 2104.10.21.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **SO O APU A** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:30:17

22

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82656 **ID: via excepcion 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

CALDO DE POLLO CON VERDURAS Y ARROZ

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> PECHUGA DE POLLO	NCM: 0207.13.00.000	> ZAPALLO	NCM: 0709.93.00.000
> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> ARROZ	NCM: 1006.30.29.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000
> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000
> CEBOLLITA DE HOJA	NCM: 0709.59.00.000	> AJO	NCM: 0703.20.90.000
> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000	> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> CALDO DE POLLO CON VERDURAS Y ARROZ	**NCM: 2104.10.21.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **CALDO DE POLLO CON VERDURAS Y ARROZ** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:30:21

23

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82668 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE VEGETALES

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> REPOLLO	NCM: 0704.90.00.000	> PEPINO	NCM: 0707.00.00.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE VEGETALES	**NCM: 0710.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE VEGETALES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:29:20

24

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82684 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE VEGETALES

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> LECHUGA	NCM: 0705.19.00.000	> PEPINO	NCM: 0707.00.00.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE VEGETALES	**NCM: 0710.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE VEGETALES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

25

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82683 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE VEGETALES

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> LECHUGA	NCM: 0705.19.00.000	> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000
> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE VEGETALES	**NCM: 0710.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE VEGETALES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:28:00

26

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82682 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE VEGETALES

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> LECHUGA	NCM: 0705.19.00.000	> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000
> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE VEGETALES **NCM: 0710.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE VEGETALES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:28:05

27

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82681 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE VEGETALES

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> REMOLACHA	NCM: 0706.90.00.000	> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000
> CHOCLO	NCM: 0708.90.00.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE VEGETALES	**NCM: 0710.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE VEGETALES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:28:10

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82680 **ID: VIA EXCEPCION 01/2020**
CONVOCANTE GOBERNACION DE CAAGUAZU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE VEGETALES

De la firma " **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)
RUC Nº : 800634934
PLANTA INDUSTRIAL : EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : FUERTE OLIMPO Y RUIZ DIAZ DE MELGAREJO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 002139-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> REMOLACHA	NCM: 0706.90.00.000	> ZANAHORIA	NCM: 0706.10.00.000
> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE VEGETALES	**NCM: 0710.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS)** , el producto terminado **ENSALADA DE VEGETALES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

20-JUN-20 10:28:15

(Eve... RUC: ...

29